

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1505 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1308 de fecha 16.06.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Pablo Cornejo Cuevas, RUT N° 13.503.012-0, domiciliado en Teniente N° 154, Población Centenario, comuna de Rancagua, por actuación del Conjunto Folclórico Azahares de Chile, en pasacalles, el día 17.06.2011, desde las 19:00 hasta las 21:00 horas, por un monto total de \$ 88.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Pablo Cornejo Cuevas, RUT N° 13.503.012-0, domiciliado en Teniente N° 154, Población Centenario, comuna de Rancagua, por actuación del Conjunto Folclórico Azahares de Chile, en pasacalles, el día 17.06.2011, desde las 19:00 hasta las 21:00 horas, por un monto total de \$ 88.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.058 "CONACE Previene".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE